



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Contratación
IGNACIO JAUDENES MURCIA
01/09/2023



ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y
PERSONAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: SU2023/17

SARA

Decreto, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Con fecha 11 de agosto de 2023 se ha iniciado el expediente para la contratación de **INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL NAVIDEÑO 2023 / 2024 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA** con un presupuesto de licitación de **588.669,10 euros (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **del 1 de diciembre de 2023 al 1 de febrero de 2024, ambos inclusive**.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, 8, párrafo segundo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención municipal.

Para sufragar el precio del contrato hay prevista financiación en los términos previstos en el siguiente calendario de gasto, informado por la Intervención Municipal:

ANO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ejecución	TOTAL
2023	06001-1650-2269901	<i>Alumbrado público festejos populares</i>	1 a 31 de diciembre	250.000,00 €
	06001-3381-2269901	<i>Alumbrado público festejos populares</i>		53.451,11 €
2024	06001-3381-2269901	<i>Alumbrado público festejos populares</i>	1 de enero a 1 de febrero	285.217,99 €
				588.669,10 €

Completado el expediente de contratación en los términos establecidos en el artículo 117 de la LCSP.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 27 de junio de 2023, y en materia de contratos del sector público, con todas las facultades, incluida la autorización y disposición de gasto, a excepción de los plurianuales superiores a cuatro años y los que el importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal referido a los del primer ejercicio, en todo caso, cuando su importe sea superior a los 6.000.000 euros, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público,

RESUELVO

- I.- Aprobar el gasto de carácter plurianual que se producirá como consecuencia de esta contratación.
- II.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que van a regir el contrato, quedando los mismos incorporados al expediente de contratación, de conformidad con el artículo 122 de la LCSP.
- III.- Abrir el procedimiento de adjudicación de este contrato durante el plazo establecido en el perfil del contratante, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, previsto en el artículo 156 de la LCSP.
- IV.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea de conformidad con los artículos 117.1 y 135.1 de la LCSP.

Así lo manda y firma electrónicamente, El Concejal Delegado de Contratación.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
01/09/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MDD2 ZHTC KXK4 XXVD

Resolución Nº 17228 de 01/09/2023 "SU2023.17-DECRETO APROBACIÓN GASTO Y PLIEGOS" - SEGRA 424307

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1